

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00630 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: VÍA FACTORING S.A.S.

DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE EXCCEDENTES INDUSTRIALES NG S.A.S., NESTOR ALFREDO GALEANO CASTILLO Y MARÍA YISEL ALONSO DÍAZ

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el inciso 2º de la providencia de fecha 1 de septiembre de 2022, mediante la cual se libró orden de pago y se corrigió, quedando del siguiente tenor:

“(…)

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA a favor de WILLIAM ARMANDO BARRETO CARRÓN y en contra de COMERCIALIZADORA DE EXCCEDENTES INDUSTRIALES NG S.A.S., NESTOR ALFREDO GALEANO CASTILLO Y MARÍA YISEL ALONSO DÍAZ por las siguientes obligaciones contenidas en el:

(…).”

En lo demás la providencia queda incólume. Notifíquese esta providencia junto con las corregidas, a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80067e9f51566c598041258a27e17410bcedee6f1e7ba6d4a09a5e7b5b320ce**

Documento generado en 30/03/2023 06:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>